

ORDENANZA 808 DE 2013

Por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos para la Vigencia Fiscal 2013

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 105 de la Ordenanza 467 de 2001,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Administración Departamental, para la Vigencia Fiscal 2013, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.720.800.310.62) MONEDA LEGAL, como se detalla:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

1. INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL			
CODIFICACION	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	APORTES DPTO
SECCION 01			
GOBERNACION DEL META			
1	INGRESOS CORRIENTES	2,611,815,730.62	
2	FONDOS ESPECIALES	0.00	
3	RECURSOS DE CAPITAL	108,984,580.00	
1. TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		2,720,800,310.62	0.00
2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			
SECCION 02			
INSTITUTO DE DEPORTE DEL META			
1	INGRESOS CORRIENTES		600,000,000.00
2	RECURSOS DE CAPITAL		
TOTAL SECCION 02			600,000,000.00
2. TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		0.00	600,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		2,720,800,310.62	600,000,000.00



ARTICULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Administración Departamental, para la Vigencia Fiscal 2013, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.720.800.310.62) MONEDA LEGAL, como se detalla:

**PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO 2013
ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIFICACION	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	APORTES DEPARTAMENTO
I. PRESUPUESTO GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		2,720,800,310.62	
SECCION 03 NIVEL CENTRAL			
SECCION 0301: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS			
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	108,984,580.00	
0301 - 3 -	INVERSION	2,611,815,730.62	
0301 - 3 - 1	INFRAESTRUCTURA	2,011,815,730.62	
0301 - 3 - 1 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,011,815,730.62	
0301 - 3 - 3	RECURSO HUMANO	600,000,000.00	
0301 - 3 - 3 11	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	600,000,000.00	
	TOTAL SECCION 0301	2,720,800,310.62	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION 03	2,720,800,310.62	
II. PRESUPUESTO GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		0.00	600,000,000.00
SECCION 04 INSTITUTO DE DEPORTE DEL META			
04 - 3 -	INVERSION	0.00	600,000,000.00
04 - 3 - 3	RECURSO HUMANO	0.00	600,000,000.00
04 - 3 - 3 4	FOMENTO Y APOYO A LA RECREACION Y AL DEPORTE	0.00	600,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION 04		600,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		2,720,800,310.62	600,000,000.00

ARTICULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNASE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 4 de julio de 2013

Ricardo Jaramillo Beaumont

RICARDO JARAMILLO BEAUMONT
Presidente

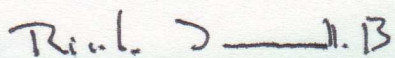
Jazmín de Armas Montaña

JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO
Secretaria General

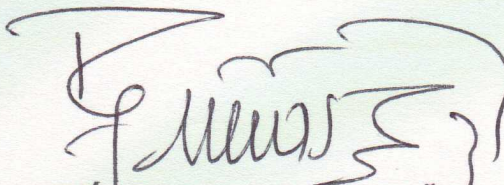
**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL META**

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza No.02 de junio de 2013, recibió los tres debates reglamentarios los días, 18 de junio, 3 y 4 de julio de 2013 pasando a ser la ordenanza No.808 de 2013.



RICARDO JARAMILLO BEAUMONT
Presidente



JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO
Secretaria General



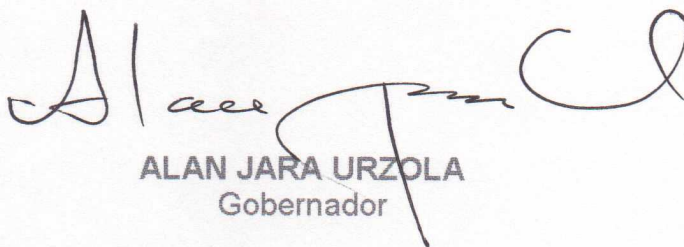
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.146-8

Continuación de la Ordenanza número 808 del 4 de julio de 2013.

Por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos para la vigencia fiscal 2013.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 4 de julio de 2013.



ALAN JARA URZOLA
Gobernador